

Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2011.-

NUM 938 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) Se declara inadmisibles las licitaciones por que la oferta presentada no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.
- 2) Decreto Municipal N° 897 con fecha 22-11-2011, que Aprueba Bases Administrativas y especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-100-L111.
- 3) El Proyecto "Talleres Teatrales y Muestra Comunal de Teatro en Cerro Sombrero", financiado a través del Fondo Provisión Cultural 2% FNDR-2011
- 4) Se presento 1 oferta.

DECRETO

1º DECLARESE ,inadmisibles la Licitación Pública N° 3866-100-L111, licitación de compra de Escenografía, desarrollo proyecto "Talleres Teatrales y Muestra Comunal de Teatro en Cerro Sombrero", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)